



SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

MAT. OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIO HABITACIONAL, EN VIRTUD DEL D. S N° 255, DE 2006, EN BENEFICIO DE BENEFICIARIOS QUE INDICA; AL TENOR DE LO SOLICITADO POR SERVIU ANTOFAGASTA MEDIANTE SU ORD. N° 2307/2019

ANTOFAGASTA 17 JUL 2019
RESOLUCION EXENTA N° 413 /

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;
2. La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
4. La Resolución Exenta N° 6042 de fecha 18 de mayo de 2017 que Delega Facultades que Indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de V. y U. y Deroga Decreto N° 673 Exento de V. y U. de 2010.
5. La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. El Decreto Supremo N°255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar
7. La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
9. El Decreto Exento R.A N° 272/15/2019 de fecha 22 de abril de 2019, que establece orden de subrogación, nombrando a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1.- La presentación efectuada por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, mediante su Ord. N° 2307 de fecha 01 de julio de 2019, por el cual solicita a esta Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Antofagasta, un nuevo

plazo de vigencia de subsidio habitacional del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en beneficio de doña Mercedes Cristi Price, doña Erika Mieres Rodríguez y doña Mariel Navarro Pérez; conforme a lo establecido por el artículo 38 del D.S N° 255 (V y U) de 2006.

2.- La petición se basa en que los subsidios señalados en su oficio ya perdieron su vigencia, sin embargo, las obras que permiten su aplicación se encuentra en ejecución con un porcentaje mayor al 50%, conforme a lo señalado por parte del Departamento Técnico del servicio, por lo que resulta necesaria una nueva vigencia a objeto de finalizar el proceso.

3.- Que conforme a lo establecido por el artículo 38 literal d) del D.S N° 255 el Seremi podrá dar un plazo adicional de vigencia por una sola vez al Certificado de subsidio, cuando encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres títulos, se registre un avance de obras igual o mayor al 50%, situación que debe ser verificada por el Serviu, como ocurre en el caso sublite.

4.- Que Serviu adjunta a su presentación la siguiente documentación:

- Resolución Exenta N° 1012 de fecha 16 de febrero de 2017, mediante la cual se efectúa Primer Llamado a Postulación Nacional, en condiciones especiales, año 2017 para el Desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y fija la distribución de recursos.
- Resolución Exenta N° 9667 de fecha 09 de agosto de 2017, mediante la cual convalida postulaciones que indica y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por Resolución Exenta N° 1012 (V y U) de 2017 y sus modificaciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 160 de fecha 25 de junio de 2019, suscrito por el jefe de Sección Finanzas subrogante de Serviu Antofagasta.

6.- Que, conforme a las razones expuestas, y encontrándonos, por cierto, habilitados legalmente, conforme a la facultad otorgada en el artículo 38 del D.S N° 255, facultando al Secretario Regional Ministerial a otorgar nuevos plazos de vigencia del Certificado de Subsidio de hasta 180 días corridos, mediante

resolución fundada y a petición del Serviu; si no concurrieren los requisitos exigidos para proceder al pago del subsidio.

7.- Por lo señalado, resulta necesario un nuevo plazo de vigencia al certificado de Subsidio Habitacional, de acuerdo a lo establecido en el decreto.

RESUELVO:

I.- OTÓRGUESE nuevo plazo de vigencia de 180 días, contados a partir de la fecha de la presente Resolución, a los subsidios Habitacionales que indica del Programa Protección al Patrimonio Familiar correspondientes a doña Mercedes Cristi Price, doña Erika Mieres Rodríguez y doña Mariel Navarro Pérez, conforme a lo establecido por el artículo 38 del D.S N° 255 (V y U):

N°	SERIE	GRUPO	COD	APB	AMB	NB	RUTB	EMISION	INI_VIG	TER_VIG	RES de beneficio	FEC HA	AVANCE DE OBRA	Resolución de llamado
1	BM2 N° SE4-2017-2915-39	CVD BARRIO NUEVA ALEMANIA II	137666	CRISTI	PRICE	MERCEDES DEL CARMEN	10517611-2	28 de Agosto de 2017	30 de Agosto de 2017	29 de Agosto de 2018	9697	09-08-2017	100%	1012 del 16-02-2017
2	BM2 N° CS2-2017-2816-63	CVD NUEVA ALEMANIA SOLAR III	137765	MIERES	RODRÍGUEZ	ERIKA LUZ	7830768-4	28 de Agosto de 2017	30 de Agosto de 2017	29 de Agosto de 2018	9697	09-08-2017	93,85 %	1012 del 16-02-2017
3	BM2 N° SE3-2016-2818-12	J.V. LOS OLIVOS III	133539	NAVARRO	PÉREZ	MARIELA EDUVIGES	6861070-2	22 de Febrero de 2017	23 de Febrero de 2017	22 de Febrero de 2018	9697	09-08-2017	100 %	1012 del 16-02-2017

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIETTA MENDEZ CARVAJAL
ARQUITECTO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA (S)

MMC. DPC. dpc
S. JURÍDICA

Distribución:

Distribución:

1. Sr. Director SERVIU Antofagasta



El Minvu
une
la
Ciudad

SECCIÓN JURÍDICA

SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

2. Departamento OO, HH Serviu
3. Archivo Sección Jurídica Seremi. Antofagasta
4. Original; Oficina Partes Seremi.